

## **INFORME DE CONTABILIDAD**

A la Junta General de Accionistas de  
**IMPRENTA QUIL, S.A.**

### **Introducción:**

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a los obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de IMPRENTA QUIL, S.A. presento mi informe y opinión sobre la **recomendabilidad y suficiencia** de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

### **Recomendabilidad de la Administración de la Compañía por su trabajo Diágnosis.**

2. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonablemente precisos y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### **Recomendabilidad del Comisario Principal**

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, institucionales y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Diágnosis.

Esa revisión fue efectuada siguiendo las recomendaciones de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo su consecuencia, pruebas adicionales de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, se obtuvo de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones revisadas sobre bases adicionales. Adicionalmente, se revisó el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los flujos sociales de la Compañía.

**INFORME DE COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de  
IMPRENTA QUII, S.A:

Página 2

Y, entre ellos, los actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Opinión sobre Cumplimiento:**

4. En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de IMPRENTA QUII, S.A. al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

**Opinión sobre el Control Interno:**

6. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de IMPRENTA QUII, S.A. ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**Informe sobre Cumplimiento a la Ley de Compañías:**

7. Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de IMPRENTA QUII, S.A he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ing. Com. ROBERTO MIRABÁ REINOSO  
C.I. 0905631602

Guayaquil, 26 de Abril del 2019